BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 17 de Agosto de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4714

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º)

SUMARIO

Ministerio del Interior

I al III. Dirección General de Correos y Telégrafos.

Ministerio de Marina

I. Situación de retiro de un Teniente de Fragata.—II. Situación de retiro de un Cabo de 1ª clase.—III. Integrando una comisión.—IV. Baja de un pilotín.—V. Baja de varios alumnos de la Escuela Naval.—VI. Escuela Naval.—VII. Baja á un Capellán.—PENSIONES: VIII A Dª Rita Rabarini de Mina.—IX. A Dª Ernestina Piñero de Dufourg é hijos menores.—X. A Doña Carmen Torres de Quiroga é hijos menores.

Ministerio de Agricultura

I. División de Enseñanza Agrícola.—II. Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: II. En el Registro de la Propiedad.—III. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—IV. Aduana de la Capital.—V. Tipo de oro.—VI. Boletín Militar.—VII. Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado *ad referéndum* entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Sra. Asunción M. de Mignone, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad situada en Luis María Saavedra, calle Holemberg N° 3570, con destino á la Oficina Sucursal Nº 45, mediante el alquiler mensual de ($ 50.00 m/n) cincuenta pesos moneda nacional hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, y de ($ 80 m/n) ochenta pesos moneda nacional en lo sucesivo, por el término de tres años y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2° El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Felizardo Aparicio, quien se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia entre la Estación Perico, Perico del Carmen y San Antonio, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 130.00) ciento treinta pesos moneda nacional cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíqnese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Salvador Leiva, quien se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia en la ciudad de Córdoba, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 370.00) trescientos setenta pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Marina

I

Situación de retiro de un teniente de fragata

Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro del Teniente de Fragata, Gelón A. Villegas; y encontrándose comprendido en lo dispuesto en los Arts. 6 y 7, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Teniente de Fragata, Gelón A. Villegas, con el (58 %) cincuenta y ocho por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 18 años, 9 meses, diez y nueve días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III de la Ley 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Situación de retiro de un cabo de 1ª clase

Buenos Aires, Julio 25 de 1909.

Visto el presente expediente; y encontrándose el cabo timonel señalero de 1ª clase, Manuel Santiago, comprendido en lo dispuesto en el Art. 3°, inciso 1º, título III de la Ley Orgánica de la Armada, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al cabo timonel señalero de 1ª clase, Manuel Santiago, con el (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 11 años, 10 meses y 7 días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º, inciso 1º y 12, título III de la Ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Integrando una comisión

Buenos Aires, Agosto 6 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á los Sres. Capitanes de Fragata, Lorenzo Saborido y Carlo G. Daireaux miembros de la Comisión Examinadora de la Escuela Naval Militar en reemplazo de los Sres. Ingeniero Naval Inspector José E. Durand y Capitán de Fragata Enrique Moreno.

Art. 2° Comuníquese, dése en la Orden General, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Baja de un pilotín

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la Armada, al pilotín Andrés Bacigalupo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Baja de varios alumnos de la Escuela Naval

Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.

Visto el presente informe y lo dispuesto en el Art. 37 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja de la referida Escuela, á los aspirantes: Rómulo Roverano, Elías Reynal, José Lecumberry, Daniel García, Juan Repetto é Isaac Barrera, del Cuerpo General, y Juan Lucero, José Daffis y Alfredo Montoya, del Cuerpo de Ingenieros Maquinistas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Escuela Naval

Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.

Visto el resultado de los exámenes de fin de curso, rendidos por los alumnos de 4º año de la Escuela Naval Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los exámenes generales rendidos por los alumnos de 4º año de la Escuela Naval Militar: Arturo Sobral, Francisco Ariza, Alberto Coulomb, Juan Meriggi, Gastón Vincendeau, Pedro Quihillalt, Saba Sueyro, Rodolfo Rojas, Alberto Guerrico, Jorge Godoy, Juan Güell, Carlos Rodríguez, Nereo Giménez, Juan Michetti y Miguel Tanco, quienes pasan al curso de aplicación como aspirantes embarcados en la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento».

Art. 2º Los alumnos de 4º año Erasmo Macchi y Juan Colmegna, que no han sido aprobados, en mecánica el primero y mecánica y electricidad el segundo, deberán continuar en la Escuela Naval Militar para repetir el curso.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VII

Baja á un capellán

Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.

Vista la presente comunicación de la Vicaría General de la Armada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédase la baja del servicio de la Armada al Capellán Cornelio Vignati.

Art. 2º Nómbrase Capellán de la Armada al Presbítero Luis Eggel.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Pensiones

VIII

A DOÑA RITA RABARINI DE MINA

Buenos Aires, Agosto 5 de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Rita Rabarini de Mina, viuda del extinto Ingeniero Maquinista de 1ª clase, José Mina, la pensión de la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante si hubiese pasado á retiro el día de su fallecimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 12, inciso 4º, título IV de la Ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IX

A DOÑA ERNESTINA PIÑERO DE DUFOURG E HIJOS MENORES

Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación y dictamen del Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Ernestina Piñero de Dufourg é hijos menores Jorge, María Elena, Félix y Lía Dufourg, la pensión de la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante si hubiese pasado á retiro el día de su fallecimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1, 2 y 12 inciso 4º, título IV de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

X

A DOÑA CARMEN TORRES DE QUIROGA E HIJOS MENORES

Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Carmen Torres de Quiroga y Srtas. Carmen, Corina, Margarita, Ana é Irene Quiroga, viuda é hijas solteras respectivamente del extinto Cirujano de Escuadra Dr. Alejandro E. Quiroga, la pensión de la mitad del sueldo de que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 12, inciso 4º, título IV de la Ley Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.

Vista la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Ingeniero Agrónomo D. Alfredo L. Schulze, Agrónomo Regional de la División de Enseñanza Agrícola, en reemplazo de D. Ramón Corregido, que fué nombrado Director de la Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, y Profesor de la Escuela de Arboricultura y Horticultura de Casilda, en lugar del Ingeniero Agrónomo Miguel Sancet, que fué nombrado director de la misma, al Ingeniero Agrónomo D. Luis Della Croce.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de la Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville al Sr. Pablo Brianzó.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

TUL DE SEDA, TEJIDO

Expediente 273 B.—Manifiestan tejidos de seda de la partida 2052 kilo $ 15.00 al 25 % y lo denuncian como encajes de seda de la partida 2446 kilo $ 18·00 al 40 %,

Considerando:

Que el género de seda de que se trata es un tul con diseños al mismo telar, del tipo y construcción del conocido para mosquiteros ó del llamado «point d' esprit» usado para cortinados, vestidos ó velos, según sea su grosor y especie del textil.

Que la misma condición y ancho de la pieza (105 centímetros) contribuye á caracterizarlo como tejido.

Que estos géneros sirven también para velos, los que viniendo cortados se aforan como tales por la partida 2076 á $ 15.00 el kilo al 25 %, luego sería ilógico llevar á los mismos en pieza á un aforo de 18.00 $ al 40 % como encajes.

Que esta ha sido la interpretación constante en el despacho, como lo corrobora el informe de fojas 3 de los Vistas del ramo de tejidos.

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

PAPEL DE COLOR PARA OBRAS

Expediente 222 C—Manifiestan papel de color de la partida 2594 kilo $ 0.08 D. E. 0.08 y lo denuncian como papel de color para obras de la partida 2609 kilo $ 0.40 al 25 %;

Considerando:

Que se trata de un papel de color destinado á obras ó impresiones, el cual en razón de venir en mayor formato que el de oficio cae implícitamente comprendido en la partida que se denuncia.

De conformidad con precedentes sentados por este Tribunal, en casos análogos,

SE RESUELVE:

Que pertenese á la partida 2609 kilo $ 0.40 al 25 %

———

LIBRETAS Ó TALONARIOS PARA VENTAS AL CONTADO

Exp. 295 B.—Manifiestan libretas encartonadas en blanco de la partida 2551 kilo $ 030 al 25 % y las denuncian como impresos de la partida 2518.

Considerando:

Que se trata de un impreso comercial en forma de talonario explícitamente comprendido en la partida que se denuncia.

Que difieren de los resueltos como blocks en blanco según consulta nº 148 que alude el interesado, por cuanto aquellos venían tan solo numerados y no podía por ese solo hecho levárselos como impresos, mientras que los cuestionados traen inserciones como las de «fecha» y «ventas al contado» que la hacen típicamente un impreso comercial.

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2518 kilo $ 0,60 al 40 %.

———

CLORATO DE POTASA

Exp. 450/S.—Manifiestan clorato de potasa impuro de la partida 3252, kilo $ 0.15 al 25 % y lo denuncian como de la partida 3253,

Considerando:

Que este caso es análogo al resuelto con fecha 15 de Julio ppdo, expediente 395 letra S. por lo tanto se reproduce en todas sus partes los fundamentos de la resolución anterior que corre á fs. 11 en página del Boletín Oficial.

Que la cantidad de 3252 kilos de clorato denunciado y su envase (viene suelto en cajones con capacidad de 115 kilos cada cajón) excluye en absoluto que puedan servir á otros destinos que no sean industriales.

Que el importador en su exposición presentada al Tribunal (escrito de fojas 9) ha comprobado citando números de manifiestos, fechas de presentación y consignatarios, que durante el año 1908 y 1er. semestre de 1909, ha importado 17.062 kilos de este mismo clorato, sin observación por parte de los funcionarios fiscales, y que otra importante fábrica del país á su vez ha importado 96.650 kilos en el mismo lapso de tiempo, habiéndosele despachado por el aforo y derechos de la partida 3252 ($ 0.15 el kilo al 25 %).

Que la estadística arroja para el puro durante el año 1908 y no obstante estar la partida englobada con el bicromato y otros productos, la insignificante suma de 2.224 kilos (ver comprobante á fojas 12) lo cual demuestra acabadamente que en la práctica siempre se ha considerado este producto como impuro, la sola cantidad discutida es más que todo eso, así como cualquiera de los despachos relacionados á fojas 10, de la Cía.

Que las facturas de fojas 5 y 6 de una importante casa inglesa, asignan un valor á este clorato de $ 0.17 centavos el kilo, concordante con el aforo de la partida 3252 y que á ser llevado al aforo de $ 0.60 como lo pretende la denuncia, implicaría recargar un producto eminentemente industrial en 283 % sobre su costo real.

Que el informe de la Oficina Química Nacional de fs. 7 reproduce el de fecha 14 de Julio ppdo, que considera este producto como de uso industrial y no al purísimo para uso de laboratorio ó farmacia.

Que los Vistas de Drogas en el informe segundo de fojas 4 y vuelta, en vista de los comprobantes agregados reconocen implícitamente los fundamentos de la resolución invocada al no observarla al expedirse sobre el fondo del asunto.

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada

———

TEJIDO DE SEDA TUSSOH

Expediente 370 A. I.—Manifiestan tejido de seda cruda de la partida 2056 kilos $ 5.00 al 25% y lo denuncian como de la partida 2052 kilos $ 15.00 al 25%,

Considerando:

Que la tela de referencia es Tussoh crudo el cual se ha reputado siempre comercialmente seda cruda.

Que la diferencia de colores de sus dos tramas no son sino distintas tonalidades del color crudo.

Que la factura agregada por el interesado le asigna un valor de $ 6.00 el kilo en consonancia con el aforo de la partida que se manifiesta.

Que el informe de los Señores Vistas del ramo no concuerda con el emitido en la solicitud 319 en que una mercadería análoga fué clasificada como seda cruda;

SE RESUELVE:

Que la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada.

———

TOMATES AL NATURAL

Solicitud 15459.

Considerando:

Que se trata de tomates al natural, los cuales siempre se han reputado como conservas de legumbres, pues como lo dice bien el interesado, la Aduana ha interpretado su tarifa con un criterio esencialmente comercial y no científico como lo pretende en la verdadera acepción de la palabra, pues ha entendido por legumbres á todas las hortalizas y no á las que contengan el principio de la legumina.

Los tomates de referencia vienen conservados, para lo cual han sido sometidos previamente á una cocción, causa por la cual están comprendidos en la partida á que la llevan los Vistas del ramo.

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 158 kilo $ 0.25 D. E. 0.12.

———

CINTAS Ó TIRAS PARA ADORNOS DE ROPA BLANCA

Expediente 298 B.—Manifiestan trencilla de algodón llamadas pata de gallo de la partida 2755 kilos á $ 1.50 al 25 % y la denuncian como tiras de algodón bordadas de la partida 2743 kilos $ 5.00 al 25%.

Considerando:

Que se trata de una trencilla para adornos de las llamada pata de gallo y semejantes la cual no reune las características de las tiras bordadas, por cuanto éstas pasan á un segundo telar y las cuestionadas son diseños hechos al sistema Jacquard;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2752 kilos $ 1.50 al 25 %.—Agosto 14 de 1909.—*Juan A Canessa* secretario

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

———

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	77	1.379 40
Para inscribir	161	2.171 80
Total	238	3.551 20

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1909

Para certificar	97	1.655 50
Para inscribir	143	1.552 —
Total	240	3.207 50

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1909

Boletín Judicial	$	450 10
Boletín Oficial	»	312 30
	$	762 40

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 14 de agosto de 1909	376.220 14	165.536 86	2.597 60	168.134 46	244 —
Total recaudado en el mes corriente	5.820.572 31	2.561.051 80	116.598 75	2.677.650 55	78.984 86
Total recaudado en el trascurso del año corriente	84.394.721 48	37.133.677 32	1.883.667 02	39.017.344 34	738.666 49

Vo. Bo.—*J. C. Rodriguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 170

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.

RENUNCIA DEL AYUDANTE MAQUINISTA DE LA USINA ELÉCTRICA DEL CAMPO DE MAYO Y NOMBRAMIENTOS DE JEFES DEL SERVICIO SANITARIO DE LA 1ª 2ª Y 3ª REGIÓN MILITAR, DE AUXILIAR DE UN DISTRITO Y DE JEFE DEL ARSENAL REGIONAL DEL CENTRO. —PASE.—RECONOCIMIENTO DE UN OFICIAL DE RESERVA.—ENTREGA DE ARMAMENTO, ETC. EN JULIO ÚLTIMO.—LICENCIA.

Renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Agosto 9 de 1909.—Vista la renuncia presentada por el ayudante maquinista de la usina eléctrica del Campo de Mayo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del ayudante maquinista de la usina eléctrica del Campo de Mayo D. Caffiero Rossi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—Vista la nota y propuesta de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse jefes del servicio sanitario de la 1ª Región Militar al cirujano de división D. Modesto Lema Maciel; de la 2ª al cirujano de división D. Alvaro Luna; y de la 3ª al cirujano de división Dr. Eulogio Fernandez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Agosto 11 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase auxiliar del Distrito Nº 45 de R. y M. (Villa María) al teniente 1º de la S. R. D. Everardo M. Power, con anterioridad del 30 de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe del Arsenal Regional del Centro al teniente Coronel D. Juan A. Covaro, procedente de la Inspección de Infantería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Pase:

Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—Visto el pedido que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á disposición del Ministerio de Marina el maestro de gimnasia y esgrima Don Horacio Levene, quien conservará su actual situación de revista, mientras dure su comisión.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Oficial de reserva:

Capital Federal, Agosto 9 de 1909.—Visto el expediente iniciado por el capitán de guardias nacionales D. Eduardo Billinghurst solicitando ser reconocido como capitán de la reserva del ejército de línea en el arma de infantería y hallándose el recurrente comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 96 cap. VII tít. II de la ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase en el grado de capitán de la reserva del ejército de línea en el arma de infantería al capitán de guardias nacionales Don Eduardo Billinghurst.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Entrega de armamento, etc:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás materiales entregado por la dirección general de Arsenales de Guerra durante el mes de Julio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M AGUIRRE.

———

Licencia:

Capital Federal, Agosto 11 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un mes de licencia para trasladarse á la República del Paraguay, al mayor D. Alvaro G. Pinto, del Gran Estado Mayor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08263-C-909.—Julio 28 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Horacio J. Juárez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 1155 de Córdoba á Río II; y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 9 horas 15 minutos, pues se emplearon 66,30 en vez de 57,15 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 37 Km., que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General citado, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

Julio 31 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, da cuenta del descarrilamiento de la locomotora 304, en el Km. 134,200, el día 28 de Diciembre del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que marchando en la fecha indicada por la línea á Soledad, la locomotora 304 que remolcaba el tren mixto Nº 32, al llegar á la altura del Km. 134,200 y debido á la rotura de un durmiente de la vía, descarriló el ténder de la citada locomotora y, teniendo en cuenta que aparte del atraso de 2 horas 30 minutos, con que el tren mixto 32 llegó á Humbolt á causa del mencionado accidente, tuvo que esperar en esta estación, durante 4 horas, 25 minutos la llegada de la locomotora del tren de carga Nº 636, cuando se hubiera podido perfectamente evitar esta considerable demora, pidiendo una máquina al depósito de Pilar, distante sólo 16 kilómetros y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias, como de los atrasos sufridos por el tren 32.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

07985-P-909.—Julio 28 de 1909.—Vista la queja formulada por los señores Mauricio Gibliu y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 5450 de Once á Paraná, y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 155 horas 15 minutos, pues se han empleado 319 en vez de 163,45 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 579 kilómetros, que es la existente de procedencia á destino.

SE RESUELVE

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

08151-S-909.—Agosto 9 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público la estación «Darwin.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

03711-S-909.—Julio 31 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo del choque ocurrido en el tercer paso á nivel de la estación Rauch, del Ferrocarril del Sud, entre el tren nº 301 y una enfardadora, el día 14 de Marzo ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que en la fecha indicada, al pretender los peones que conducían la máqui-

na enfardadora, hacer cruzar el paso á nivel citado, se rompieron los balancines de la misma, quedando atravesada en el centro de la vía, en circunstancia que llegaba el tren nº 301, el que la destrozó completamente; y teniendo en cuenta, que lo manifestado por la Empresa, al evacuar la vista conferida, de que el hecho de haber calzado la enfardadora en la vía, debe atribuirse á una mala maniobra de los conductores de áquella, sólo habría podido aceptarse en el caso de haberse comprobado el buen estado de su línea en dicho paso á nivel;

Que por el contrario, de las declaraciones tomadas, como de los sumarios levantados, por las autoridades locales que intervinieron en este accidente, se desprende que los rieles se encontraban completamente descubiertos, sobresaliendo unos 0,10 centímetros del nivel de la tierra y teniendo la rache ó huella, una profundidad de 0,80 centímetros, lo que constituye un obstaculo más que suficiente, para haber detenido á la enfardadora, ocasionando la rotura de los balancines; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril del Sud, es responsable del accidente y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08200-C-909.—Agosto 9 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ,relativo á la prolongación de la marquesina de la estación Colón, en una extensión de 3,30 metros del lado de Pergamino, y 9,30 metros del lado de Melincué, construyéndose en igual forma que la parte existente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08910-C-909.—Julio 31 de 1909.—Atento lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para establecer dos trenes locales, que correrán solamente los días de trabajo, uno que saldrá de Belgrano (E) para Retiro (O) á las 8 y 40 a.m., y otro que saldrá á las 6 y 35 p.m., de Retiro (O) á Belgrano (E).

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08771-N-909.—Agosto 9 de 1909.—Atento lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para que ponga en vigencia el horario provisional que propone para el ramal de San Diego á Goya.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08003-S-909.—Agosto 9 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público, la nueva estación «Calderón», ubicada en el Km. 613.380, entre el E. Grumbein y Corti, y construída conforme á los planos anteriormente aprobados.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09161-C-909.—Julio 31 de 1909.—Atento lo informado precedentemente por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para convertir en coche de servicio el coche de comedor B. 6, de acuerdo con la memoria y planos presentados que se apruében.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08201-C/909.—Julio 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la construcción de una casa habitación para el encargado de manejar las señales en la estación «California», compuesta de dos piezas con arcas de 15 y 9 mts. cuadrados respectivamente.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

08342/C/909.—Julio 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Via y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir en la estación «Arroyo Seco» (línea principal) un galpón para cereales, de 50 metros de largo por 10 de ancho y del tipo aprobabo con fecha 10 de Julio de 1907; todo conforme á los planos y memoria descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

07088-P/1909.—Julio 31 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que el Sr. José Plos se queja, por el atraso de 35 minutos con que llegó á la estación Mendoza, el tren local No. 323, el día 17 de Marzo ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el mencionado atraso se produjo á causa de varios cruces, que el tren 323 tuvo que efectuar con otros trenes, debido á malas disposiciones del personal de la empresa y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, es responsable del atraso y sus consecuencias.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

07310-C/909.—Julio 31 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, da cuenta del descarrilamiento de la locomotora 305 que remolcaba al tren Nº 3 ocurrido en el km. 735/250 el día 14 de Abril ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el mencionado accidente se produco, debido á un golpe de la vía y al mal estado del tender de la citada locomotora habiendo sufrido el tren Nº 3 á causa del mismo un atraso de 4 horas 15 minutos y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5 inciso 1 y 2 de la Ley General de Ferrocarriles, la Administración del Ferrocarril Central Norte es responsable del descarrilamiento y sus consecuencias.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

05827-B/907.—Julio 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas, presentadas por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la modificación de pendientes á efectuar entre los kms. 536/600 y 619, prolongando al mismo tiempo el plazo para la renovación de la vía, desde el km. 510/500 hasta el km. 700, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

09878/O/1909.—Agosto 3 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Manuel N. Valenzuela contra la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en los transportes de varias consignaciones, correspondientes á Carta de Porte 2742-3028 y 3053 de Bullrich Once y Caballito, las dos últimas, todas ellas á Naón; y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dichos transportes se han efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 76 horas 15 minutos, 29 horas, 53 horas 45 minutos y 77 horas 45 minutos, pues se han empleado 175, 127, 151 y 175 respectivamente en vez de 98, 45, 97, 15 y 97,15 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para las distancias de 252, 247, 243 y 243 kilómetros que son las existentes de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo á lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración de los retardos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

010876/C./908.—Julio 31 de 1909.—Vista la queja formulada por el Señor J. B. Echeverría por Máximo de Olaso, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación de hacienda compuesta de 450 novillos correspondientes á Carta de Porte 4 de Soledad á Mataderos, y por haber llegado 21 de esto animales muertos y 8 muy estropiados, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que efectivamente (según la empresa lo manifiesta este transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de una hora, pues se han empleado 36'30 en vez de 35'30 que son las que el art. 349 del reglamento General de Ferrocarriles acuerda para el transporte de hacienda y para la distancia de 670 km. que es la existente de procedencia á destino, y habiéndose comprobado también que la empresa ha infringido lo dispuesto en el art. 348 del citado Reglamento General, pues esta hacienda ha permanecido encerrada en los vagones sin darle agua y alimento 38'30 minutos, y que tampoco la empresa ha dado cumplimiento á lo ordenado por el art. 345, pues el tren que conducía esta consignación corrió desde Santa Fe á Rosario formado con wagones de mercaderías y vacíos á la cabeza y los de con hacienda á la cola efectuando maniobras en las estaciones de tránsito,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Art. 225

del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, debiendo á la vez responder á éste por los perjuicios que pruede haber sufrido por las infracciones cometidas por la empresa á los arts. 345 y 358 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Carlos S. Cuenca

20 certificados de acciones de la Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro «La Propiedad», pagadas hasta el 50 por ciento de su valor nominal, serie A, Nos. 1806 al 1825.

Por resolución del directorio de dicha sociedad y de acuerdo con el Art. 10 de sus Estatutos, procederé al remate de estos 20 certificados de acciones serie A, en el local de dicha sociedad.

El JUEVES 19 de Agosto, á las 2 p. m.

Base para la venta, lo que falta integrar ó sean el 50 por ciento por cada certificado. Todo comprador estará obligado á integrar en el acto del remate. Datos, á la Sociedad «La Propiedad», Avenida de Mayo 1172 ó á mis escritorios, San Martín 56 altos.— Carlos S. Cuenca. Nº 407-v-19 agosto.

Tigre Sailing Club

Convocatoria

Se avisa á los señores socios que la Asamblea General Extraordinaria, tendrá lugar el día Sábado 21 de Agosto de 1909, á las 8 y 30 p. m., en el Restaurant Luzio, calle San Martín 113, con el objeto de tratar las modificaciones y ampliaciones propuestas por la Comisión Directiva, á los Estatutos, Reglamento General y de Regatas.

La Asamblea General Ordinaria se constituirá una vez terminada la anterior, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Movimiento de Caja.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro.

3º Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores A. N. Linares y F. A. Owen, quienes han terminado su mandato.

4º Nombramiento del señor Charles Livingston, para socio honorario, en agradecimiento á los valiosos servicios prestados al Club.

5º Cualquier otro asunto de interés para el Club.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—R. L. de Oliveira César, Secretario Honorario Interino.

Agosto 16.—Nº 431-v-21 agosto.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Compañía, se cita á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín nº 132 (entrepiso), por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

Agosto 16.—Nº 435-v-31 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo), para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Dictamen del Síndico y aclaración de una parte del Art. 29.

3º Elección de un Director Titular, de un suplente y del Síndico y su suplente. —Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Directorio.

Agosto 16 Nº 436-v-28 agosto.

Banco Basko Argentino

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto del corriente año, á las 4 p. m., en su local provisorio, calle Córdoba Nº 924, para resolver:

1º Sobre la Memoria y Balance del primer ejercicio bancario que corrió del 1º de Mayo al 30 de Abril del año corriente.

2º Sobre distribución de los beneficios obtenidos en el expresado ejercicio.

3º Y sobre el aumento del capital, debiendo, en caso afirmativo, fijar el número de series de acciones á emitir.—El Secretario.

Agosto 12.—Nº 405-v-28 agosto.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

Callao 141

Convocatoria

Se comunica á los Accionistas de esta Cooperativa, que el día 29 de Agosto de 1909 (día Domingo), á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, calle Rodríguez Peña nº 344, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.

2º Memoria y Balance (su aprobación).

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio por terminar su mandato los siguientes vocales: N. Frutos, S. Gomis, A. Savino, F. Nicodemi, J. Susco, J. Marzano y Joaquín Hernández.

Para tener entrada á la Asamblea, se recuerda á los señores Accionoistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días, en la secretaría social.—El Secretario.

Agosto 14.—Nº 425-v-28 agosto.

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hnos, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario é informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

3º Elección de cuatro directores, en reemplazo de los salientes, señores Juan Benvenuto, Miguel Camuyrano, Nicolás Martelli hijo y Alfredo Hirsch, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos y nombramiento del Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho á votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 m., hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.—El Directorio.

14 Agosto Nº 427-v-28 agosto.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mutuo

Por resolución del directorio se convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Septiembre á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos 9, 11, 12, 27 y 33 de los Estatutos.

Nota: Se previene que de acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones 30 días antes del fijado para la Asamblea.—E. F. Bagú, Subgerente.

Agosto 3.—Nº 310-v-18 agosto.

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación (Limitada).

2ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca á los señores socios á Asamblea General, que se efectuará el Domingo 22 del corriente á las 8,30 a. m., en el Salón Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior..

2º Informe del Directorio. Balance.

3º Elección de dos suplentes.

4º Proyecto de creación de una sección de consumo.—El Secretario.

Nº 386-v-21 agosto.

GRAN LECHERÍA CENTRAL

de Buenos Aires

Autorizada 14 de Abril de 1905 — Decreto cambio de Estatutos 4 Junio 1908. Capital Social autorizado $ 1000000.

Capital suscrito $ 241800 m/n acciones ordinarias. Realizado 240800 m/n acciones ordinarias

Balance de Saldos del mes de Junio 1909.

DEBE	$ o/s	$ c/l
1 Acciones...........		738200 —
2 Obligaciones Existencia...............		1200 —
3 Caja y Bancos......		5902 23
4 Varios Deudores....		2159 51
5 Valores en Cartera..		220 —
6 Títulos en Garantía, Acciones 20000.....		
6 Títulos en Garantía, Obligaciones 20000.		40000 —
7 Ensanche en ejecución	21696 30	71942 25
8 Cuentas á liquidar.	2045 65	294116 74
9 Construcciones, Envases, Herramientas, Máquinas y Muebles	1100 —	202080 71
10 Sucursal Jeppener...		27650 48
11 Sucursal Domselaar..		18415 87
12 Cuotas á cobrar....		1000 —
	24841 95	1397887 79

HABER	$ o/s	$ c/l
1 Capital Social.......		1000000 —
2 Capital obligaciones int. 10 %.........		50000 —
3 Varios Acreedores...	9080 —	151937 51
4 Cuenta á liquidar...	15761 95	185263 28
5 Fondo de Reserva...		687 —
6 Fondo de Amortización..............		10000 —
	24841 95	1397887 79

Alberto Brüning, presidente—P. Hausamann, administrador general—A. Lautenschütz, tesorero interino — O. Lienau, síndico.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 450-v-17 agosto.

Royal National

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para el día 27 de Agosto, á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del último año comercial.

La reunión tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478.

La Memoria y Balance estarán á la disposición de los Sres. Accionistas desde el 15 del corriente, en las Oficinas de esta Compañía.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar en la Administración sus acciones contra recibo, en el cual constará el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Directorio.

Agosto 12.—Nº 402-v-27 agosto.

COMPAÑÍA SAN JULÍAN SHEEP FARMING COMPANY LIMITED.

Domicilio: Florida Nº 77.

País de origen: Inglaterra

Autorizado por Decreto de 15 de Septiembre de 1900

Capital Autorizado......... £ 55.000
» Suscrito y Realizado. » 55.000

Fin de año Fiscal 30 de Junio

Balance Trimestral 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Campo, Edificios, etc...........	495221 72
Hacienda Lanar, Caballar y Vacuna	292861 26
Muebles........................	114 54
Varios Deudores................	12903 74
Almacenes......................	3837 69
Banco y Caja...................	3688 43
Varios Gastos..................	70889 04
Acciones.......................	11532 29
	$ 891048 71

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz....................	867092 68
Varios Acreedores..............	11960 95
Cambios........................	540 54
Cuenta Previsión...............	11454 54
	$ 891048 71

Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.

p. p. San Julían Sheep Farming Comp. Ltd. — F. D. Robertson y Cía.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 438-v-19 agosto.

BANCO DE CRÉDITO ARGENTINO

Capital Autorizado $ 10,000,000 m/legal, según Estatutos aprobados por el Superior Gobierno con fecha Enero 14 de 1905.

Capital Emitido: $ 4,000,000 m/legal 1a y 2a Serie.

Capital Realizado: $ 1,715,145 m/legal.

Capital Subscripto:

Acciones preferidas, 1a Serie.	$ 1000000
» » 2a »	» 629500
Acciones comunes 1a »	» 1000000
» » 2a »	» 200500
Total......	$ m/legal 2830000

Balance General Anual al 30 de Junio de 1909, pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Acciones á Subscribir:				
741 Acciones Preferidas 2a Serie de $ 500 m/n c/una............			370500 —	
1599 Acciones Comunes 2a Serie de $ 500 m/n c/una............			799500 —	1170000 —
Accionistas:				
Cuotas á cobras sobre:				
3259 Acciones Preferidas Suscritas...			192697 —	
2401 Acciones Comunes Suscritas....			922158 —	1114855 —
Propiedades:				
Saldo de esta cuenta..............				188890 48
Caja:				
Saldo de esta cuenta..............		803 96		117315 19
Bancos:				
Saldos de estas cuentas............				4740 32
Valores Descontados:				
Saldo de esta cuenta..............				535479 39
Préstamos Hipotecarios:				
Saldo de esta cuenta..............				124225 19
Préstamos en Caución:				
Saldo de esta cuenta..............				44145 —
Cuentas Corrientes — Deudores:				
Saldo de deudores................		1481 40		166607 52
Gastos de Organización:				
Saldo de esta cuenta..............				204817 69
Impresos y Útiles:				
Saldo de esta cuenta..............				29480 60
Acciones en Depósito:				
Saldo de esta cuenta..............				17500 —
Acciones:				
Saldo de esta cuenta............				35200 —
Valores en Custodia:				
Saldo de esta cuenta..............		24870 60		111290 —
Valores á Cobrar:				
Saldo de esta cuenta..............		7787 87		
Mobiliario:				
Saldo de esta cuenta..............				54129 42
Cuentas Varias:				
Saldos de estas cuentas....				31981 32
Metalización				
Saldo de esta cuenta..............		14054 51		
		48998 34		3950657 12

PASIVO		$ o/s	m/l	$ o/s	m/l
Capital Emitido:					
4000 Acciones Preferidas 1a y 2a serie de $ 500 m/n c/una...........	2000000 —				
4000 Acciones Comunes 1a y 2a serie de $ 500 m/n c/una...........	2000000 —				
Total......	4000000 —				
Reducción por Pérdidas sufridas..............	1230685 97				2769314 21
Depósitos:					
Cuenta Corriente á la Vista..........		121 95		139809 78	
Caja de Ahorros....................		81 50		102089 23	
Plazo Fijo..........................		3327 50	3530 95	324756 —	566655 01
Valores por Cuenta de Terceros:					
Saldo de esta cuenta..............			7787 87		
Acciones en Garantía:					
Saldo de esta cuenta..............					17500 —
Redescuentos:					
Saldo de esta cuenta..............					357380 65
Valores en Depósitos:					
Saldo de esta cuenta..............			24870 60		111290 —
Obligaciones á Pagar:					
Saldo de esta cuenta..............					75000 —
Corresponsales Extranjeros:					
Saldo de esta cuenta..............			12808 92		21575 18
Metalización:					
Saldo de esta cuenta..............					31942 07
			48998 34		3950657 12

p. el Banco de Crédito Argentino—Roger de Chambost, Gerente Interino.—Pedro Vidondo, Contador.—Julio Loutón, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela,* Inspector General.

N 447-v-17 agosto.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decreto de 18 de Julio de 1901 y 9 de Abril de 1902.—Esmeralda 179.

Balance al 30 de Junio 1909.—«2o Trimestre»

DEBE		$ m/n	$ m/n
Propiedades:			
Monto de las mismas por edificicios construídos y á construir..		6165357 95	
Hipotecas:			
Varias según escrituras existentes en el Archivo de la Caja.....		274770 26	
Banco y Caja:			
Depósitos en los Bancos y efectivos en existencia en Caja......		135458 77	6575586 98
Muebles y Útiles..........		31519 25	
Fundadores..........		35314 03	
Accionistas..........		34960 94	
Deudores Varios..........		48205 78	150000 —
Bancos y Caja:			
Depósitos en los Bancos y efectivos existentes en Caja.........		20422 02	
Cuentas de Orden Diverso..........		248385 01	268807 03
			6994394 01
HABER			
Capital Inamovible:			
Fondo de pensiones recaudado..........			6575586 98
Capital Disponible:			
Capital integrado..........			150000 —
Fondo de Reserva..........	$ 8438 60		
» » Premios..........	$ 8000 51		
» » Previsión..........	$ 15417 87	31856 98	
Cuentas de Orden Diverso..........		236950 05	268807 03
			6994394 01

Juan B. Giudici, Presidente.—P. Marsal, Director-Secretario.—S. Diaz, Gerente.—F. Antola, Administrador-Delegado.—Alfredo Borlasca, Síndico.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 446-v-19 agosto.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Sociedad Anónima

Administración: Avenida Mayo 605

Autorizada en fecha 16 de Junio 1905 y aprobada la reforma de los Estatutos en 4 de Noviembre 1908

Capital autorizado.. $ 400.000 o/s
» subscripto... » 384.000 »
» realizado.... » 367.360 »

Balance Trimestral General al 30 de Abril de 1909.

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Capital..............		400000.00
Propiedades Mineras...	300000.00	
Acciones de Reserva...	16000.00	
Accionistas...........	16640.00	
Caja y Bancos........	2683.18	
Deudores.............	2295.67	
Dragas y Maquinarias.	48067.37	
Vapores, Chatas, Utiles.	15000.00	
Caballada, Almacén....	1582.43	
Acreedores...........		2268.65
» condicionales		32965.17
Estracción de Minerales	32965.17	
	435233.82	435233.82

Emilio Goldaracena, Presidente. — Alejandro Olivero, Secretario. — César González Segura, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 421-v-17 agosto.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1909, á las 3 p.m., en la calle Maipú nº 265.

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganacias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1909; autorización del dividendo propuesto por el Directorio; nombramiento de dos Directores y Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.—Agosto 4 de 1909.—El Secretario.

Agosto 4 Nº 333-v-20 agosto.

Compañía Metalúrgica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto próximo á las 5 p. m., en su local social, Avenida de Mayo nº 623, para considerar la siguiente

Orden del día

Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la negociación tendiente con la «Inter-American Mining y Smelting Cº.».

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito Bancario, en la Tesorería de la Compañía, tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires Julio 31 de 1909.—La Comisión.

Julio 30.—Nº 262-v-17 agosto.

Cervecería de "Río Segundo"

Sociedad Anónima. — Autorizada con fecha Septiembre 2 de 1893.
Asiento del Directorio calle Bmé. Mitre 349, Buenos Aires
Balance trimestral de comprobacion al 30 de Junio 1909.—Saldos Libro Mayor

DEBE	$ m/l	$ o/s
Fábrica y Propiedades en Río Segundo, Tucumán, Santiago, Rosario, Villa María, Salta y Jujuy	946641 40	
Fábrica en Alta Córdoba	1316313 03	
Maquinaria y Herramientas en Río 2º	354465 33	
Mercaderías, Útiles, Enceres etc	766822 40	
Gastos Generales	150997 24	
Caja y Bancos	20577 88	
Varios Deudores	412730 15	
Sucursales	240310 58	
Mercaderías en Tránsito	55848 41	
Caja: Conversión		500000 —
Cervecería Córdoba c/a General: (Véase Adm. Central al Haber)	715587 48	
	4980293 90	500000 —
HABER		
Capital:		
1.600 Acc. Ordinarias, Serie A, de $ 500 c/l c/u.		
1.600 » » » B, de $ 500 » »	1600000 —	
5.000 » Preferidas (de 7 % Anual intereses acumulativos) de $ 100 o/s c/u.		500000 —
Cambios	39 48	
Fondo de Reserva	313471 68	
Fondo de Previsión	35000 —	
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)	8427 42	
Directorio y Síndico	36000 24	
Cuenta Dividendo	110885 22	
Bancos	116683 58	
Cerveza Córdoba y Río Segundo	90641 50	
Obligaciones á Pagar	124202 51	
Varios Acreedores	692991 17	
Cuenta Conversión	1136363 62	
Administración Central (Véase Cervecería Córdoba c/a General al Debe)	715587 48	
	4980293 90	500000 —

John W. W. Hopkins, Presidente.- W. Robinson, Director-Gerente.—Albert A. Knight, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N 432-v-18 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 27 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
2º Aumento de la cuota de entrada.
3º Modificación de los Arts. 4, 9, 10, 12, 16, 17 del Reglamento.
4º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
5º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.

13 Agosto. Nº 414-v-27 agosto.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria á celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo 644 el día 3 de Septiembre de 1909 á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto Social.

Se previene á los señores Accionistas que para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 17).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Secretario.

Agosto 13.—Nº 417-v-31 agosto.

Compañía Industrial La Liguria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Calle Victoria 536 altos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1909.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. M. Rossi, Pío Soldati, J. Martínez Vázquez y dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—El Gerente.

12 Agosto. Nº 406-v-26 agosto.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 1º de Septiembre del corriente año, á las 2,30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes que han terminado su mandato.
4º Tomar en consideración el convenio ad referéndum celebrado por el Directorio con los señores Henry R. Lawrence y Mauricio Dusseldorp y autorizar á aquél para llevarlo á debido cumplimiento.
5º Autorizar al Directorio para convenir con la Cámara de la Bolsa de Comercio, el funcionamiento de la Sociedad dentro de la Bolsa de Comercio con arreglo á las condiciones convenidas.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Asociación un recibo por sus cuotas sobre las acciones por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—Buenos Aires, 11 de Agosto de 1909.—El Directorio.

Agosto 13.—Nº 412-v-1º septiembre.

Mercado Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 29 del corriente á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida).

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance general.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que terminaron su mandato. Elección del Síndico y suplente, por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría con cuatro días de anticipación, al citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Gerente.

Agosto 14.—Nº 420-v-28 agosto.

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre, á las 4 p. m., en la calle San Martín nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 424-v-6 septiembre.

ROYAL NATIONAL

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Balance General
al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones 2a Serie á emitir	950000 —
Acciones primera serie, cuotas á integrar	700200 —
Banco de Londres y Río de la Plata: Saldo en Cuenta Corriente	87413 86
Caja	639 99
Mobiliario: Valor actual	889 12
Letras á Cobrar	11640 78
Agencias	34831 38
Deudores	273 01
Banco de Londres y Río de la Plata: Acciones en Garantía	13000 —
Gastos de Fundación	50000 —
Gastos de Instalación	3797 11
Ganancias y Pérdidas	163241 75
	2015927 —

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Emisión autorizado	2000000 —
Garantía de los Directores	13000 —
Acreedores	2927 —
	2015927 —

Buenos Aires, Julio 30 de 1909.

Adolfo Moutier, presidente. — Rob. Paton, director gerente. — R. K. Mitchell, contador. — V. G. G. Scroggie, síndico suplente.

———

ROYAL NATIONAL

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1909.

DEBE		$ m/n
Saldo		163524 74
Gastos Generales		54361 96
Deudores Morosos		1643 82
Mobiliario:		
Rebaja de 5 %		46 80
Gastos de Instalación:		
Rebaja de 5 %		199 84
Indemnizaciones	296711 16	
Menos Reaseguros	56781 14	239930 02
Comisiones		68863 89
		528571 07

HABER		$ m/n
Premios	426384 74	
Menos Reaseguros	69473 71	356911 03
Intereses y Descuentos		8418 29
Saldo año anterior	163524 74	
Ganancia	282 99	163241 75
		528571 07

Buenos Aires, Julio 30 de 1909.

Adolfo Moutier, presidente. — Rob. Paton, director gerente. — R. K. Mitchell, contador. — V. G. G. Scroggie, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

423-v-17 agosto.

LA MUTUA

Sociedad Argentina de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja Nacional de Pensiones

PERÚ 69

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1o de de Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907 y 15 de Mayo de 1908.

Capital autorizado $ 500000 m/n dividido en diez series de $ 50000 m/n — Capital suscripto $ 250000 m/n. — Capital realizado $ 250000 m/n de las series A, B, C, D y E.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

———

ACTIVO	$ m/n
Acciones	250000 —
Muebles, útiles, instalación y material	36898 06
Caja y Bancos	64349 18
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	170833 55
Valores en Cartera	197200 —
Cuentas con garantías	310337 76
Efectos por Cobrar	96849 52
Cuentas Corrientes	62707 56
Propiedades	93738 50
Premios y renovaciones vencidas	159478 30
Préstamos sobre Pólizas	91181 40
Estampillas fiscales Sección Pensiones	1674 90
Sucursales y Agencias Sección Pensiones	94042 80
Cuentas varias	7420 41
Socios suscriptores Sección Pensiones	7001825 52
Construcciones	6276 26
Siniestros, pólizas liquidadas y cuentas pasivas Sección Vida y Sección Pensiones	217513 90
	8862327 62

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Siniestros en tramitación	15000 —
Depósitos de Títulos	197000 —
Fondo para Pensiones	32601 61
Fondo para Consejos de Educación y subvenciones	6971 84
Capital colectivo Sección Pensiones	469510 33
Capital suscripto Sección Pensiones	7001825 52
Accionistas cuenta dividendo	4974 —
Socios asegurados (Fondo especial de dividendos)	20721 19
Cuentas varias	47547 85
Fondo de reserva Sección Vida	274521 97
Sección Pensiones	69012 93
Saldo de la Sección Pensiones	788 34
Sección Vida	221852 04
	8862327 62

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

E. Delucchi Rolando, presidente — Eugenio A. Marzoni, director administrador—E. Maldes Secretario—J. Frings, contador—E. Suarez, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 419-v-17 agosto.

SERICÍCOLA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Maipú 234

Autorizada por decreto de Abril 1 de 1907

Inscripta en el Registro Públic de Comercio el 9 de Abril de 1907.

Capital autorizado m/n $ 1.000.000 dividido en 5 series de m/n $ 200.000 cada una

Capital suscripto Primera Serie A. $ m/n 200.000.
» realizado » » A. » m/n 147.400

Balance Trimestral
al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ m/l
Acciones	800000 —
Accionistas Serie A	52600 —
Maquinaria	3701 40
Muebles y Utiles	4054 90
Banco Latino del Plata	2 48
Indemnización De Benedetti	23245 25
Cuentas Corrientes	11818 45
Mercaderias	220 —
Plantas y Semillas de morera	68541 25
Semilla gusano de seda	7174 —
Gastos de Instalación	10929 65
Gastos de Fundación	11213 35
A. Meyer Lobo	12101 59
Gastos Judiciales	180 —
Deudores Varios	175 83
Juan Brunner, Comisiones	2794 70
Instituto Bacológico	1500 —
Seña Terreno Córdoba	500 —
Capullos de Seda	422 25
	1011195 10

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones á pagar	8014 13
Ganancias y Pérdidas	3180 97
	1011195 10

Luis Urdaniz, Presidente,—Joseph Marck, Tesorero.—A. B. Costa, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 422-v-17 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1909, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín Nros. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance é Inventario del XV ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2o Acordar el dividendo á distribuirse.
3o Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.
4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. —El Gerente.

Agosto 13.—No 411-v-27 agosto.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Calle Alsina Nº 650 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 500.000 — Capital Suscrito $ 296.200 — Capital Realizado $ 238.175.
Balance Mensual al 31 de Julio de 1909.

DEBE		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones	1a serie	95000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	55400 —	
» » » »	4a »	45800 —	296200 —
Acciones á Emitir	1a serie	5000 —	
» » »	3a »	44600 —	
» » »	4a »	54200 —	
» » »	5a »	100000 —	203800 —
Muebles y Útiles		5933 —	
Gastos de Instalación		13676 —	
Gastos Generales		12118 24	
Hércules M. Berardi, (Art. 41)		8752 —	
Préstamos Hipotecarios		107294 10	
Préstamos Amortizables		68492 09	
Obligaciones á Cobrar		32523 98	
Valores Descontados		16232 64	
Deudores Morosos		5054 49	
Deudores en Cuenta Corriente		23013 17	
Caja		27793 13	
Depósitos en otros Bancos		1637 55	322520 39
			822520 39
HABER			
Capital Autorizado por Acciones	1a serie	100000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	100000 —	
» » » »	4a »	100000 —	
» » » »	5a »	100000 —	500000 —
Capital Realizado por Acciones	1a serie	94770 —	
» » » »	2a »	90130 —	
» » » »	3a »	36290 —	
» » » »	4a »	16985 —	238175 —
Cuotas de Ingreso		9377 —	
Fondo de Reserva		7593 82	
Cuentas Corrientes		37299 02	
Caja de Ahorros		15055 34	
Depósitos á Plazo Fijo		1957 70	
Obligaciones á Pagar		368 —	
Dividendo 2o Ejercicio		3635 75	
Intereses y Descuentos		9058 76	84345 39
			822520 39

Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.

Raúl García Collins, Presidente.— Hércules M. Berardi, Gerente.— Carlos Frega, Contador. A. Poli, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General. N 449-v-17 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

A los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás».

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado en el Art. 22 de los estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 666, 3er. piso, á las 2 p. m. del día 25 de Agosto.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, memoria y distribución de utilidades.

2º Proceder á la elección de cuatro directores titulares y dos suplentes salientes por sorteo, y un director titular por un año en reemplazo de don Antonio López Agrelo, que renunció.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1909.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la asamblea.—El Secretario.

7 Agosto.—Nº 364-v-24 agosto.

Banco Porteño

435—Lavalle—435

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto, en el local del Banco, á las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Sres. I. Bompet, J. de la C. Trejo, Manuel Sanabria y M. A. Trejo Sousa que terminaron su mandato, y el Dr. L. Boerr que renunció y Síndico Titular por cesación de su período.

Otra: El mismo día y despues de la Asamblea General se cita á los Sres. Accionistas á la Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos en el Art. 10, inc. 4 y 5 y Art. 21.

Ampliación de otras operaciones y facultades á introducir en los artículos del título «De los préstamos é hipótecas» y reformas de los artículos comprendidos en el título «Administración de la Sociedad».

Los Sres. Accionistas deberán depositar hasta tres días antes las acciones respectivas en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Julio 31 de 1909.—J. de la C. Trejo, gerente. 31 Julio.—Nº 286-v-17 agosto.

La Mútua

Sociedad Argentina de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja Nacional de Pensiones.—Perú 69—Buenos Aires.

Primera Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas, así como á los socios asegurados y subscriptores de pensiones, que tengan derecho de voto, á la Asamblea que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1909, á las 3 de la tarde, en sus oficinas Perú 69, para someterles la siguiente orden del día:

Tomar en consideración un proyecto patrocinado por el Directorio, sobre fusión con la sociedad La Mutua, de la misma índole, establecida en la República Oriental.. —Buenos Aires, Julio 29 de 1909.—El Secretario.

16 Agosto Nº 437-v-21 agosto.

Compañía Argentina de Perforaciones Sistema Raky

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el edificio de La Previsora, calle San Martín 274, el día miercoles el 18 de agosto de 1909, á las 5 de la tarde.

Orden del día

1º Elección del Síndico.

2º. Aprobación del Balance y de la memoria con el informe del síndico elejido.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Edmundo Hermann é Ingeniero Carlos Agote, sorteados, que son reelegibles.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina provisoria de la Sociedad, calle Balcarce Nº. 152, de 2 á 3 de la tarde.— El Presidente.

Agosto 2.—Nº 298-v-18 agosto.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se invita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 25 de Agosto de 1909, á las 4 p.m., en las Oficinas de la Compañía, Calle Moreno nº 1476, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la marcha ulterior de la Sociedad y encuadrarla dentro de los incisos del Art. 13 de los Estatutos.

Nota.— Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada y voto conforme á lo prescripto por los Estatutos. —Buenos Aires, Julio 31 de 1909.—Luis I .Goenega, presidente.

Agosto 6 Nº 360-v-23 agosto.

Compañía de Seguros La Imperial

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el Art. 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente á las 4 de la tarde en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 665 á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio.

3º Elección de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Rafael Lozano, Nicola Orsini, Luis Cardinalı, Raymundo Segura y Manuel González, por haber terminado su mandato.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, previniéndose que ella tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen presentes.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1909.—El Directorio.

9 agosto Nº 378-v-20 agosto.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente á las 8 p. m., en el local de la sociedad «General San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria é Informe del síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Galmarini, Eugenio Alemán, José Bregante y Juan C. Argüello.

Elección de tres Directores suplentes, uno por dos años y dos por tres años en reemplazo de los señores Juan Gittar, Rogelio di Paola y Félix A. Tavarone.

Elección de síndico titular y suplente.

N. B.—Art. 53 Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54 No podrán asistir á las asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio. Nº 399-v-27 agosto.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 605, con la siguiente

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Contrato Orlando Izman y Cº.

Para tener derecho de asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Secretario.

Agosto 9.—Nº 377-v-25 agosto.

Banco Popular Italiano

Sociedad Anónima

A pedido de un número de accionistas, que representa el capital en más de una tercera parte, el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente (fiesta), á las 3 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar ampliamente al Directorio, para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, pudiendo en caso necesario y á fin de asegurar el negociado, hacer quitas, que no superen al 30 % del capital.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Presidente.

14 Agosto Nº 418-v-28 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los salientes señores Ricardo Rrías, Rodolfo Alcorta y Leónidas Agote.

4º Elección de síndico.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, 13 de Agosto de 1909. —El Gerente.

14 Agosto Nº 428-v-28 agosto.

Estancia y Colonias Trenel

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle Reconquista Nº 558, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909, é Informe del Síndico.

2º Aplicación á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 26 de Agosto.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—El Directorio.

Agosto 14.—Nº 430-v-31 agosto.

Río Amarillo Copper Mining Company

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria el 30 del mes pasado, por falta de número, se convoca por esta segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos á los Sres. Accionistas á nueva Asamblea para el 24 del corriente á las 2 p. m. en el local de la sociedad, Florida 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al 4º ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1909.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los salientes, Sres: Carlos de Alzaga, (que renunció), Federico van Houten, Miguel Cadret, y Guillermo Miller, y dos Directores Suplentes.

4º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea, á labrarse en la misma.

Nota: Para poder asistir á esta Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Agosto de 1909.—El Presidente.

Agosto 11.—Nº 394-v-24 agosto.

Orosmayo Gold Dredging Company

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Septiembre, á las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.

2º Aprobación de contratos ad referéndum.

3º Futura marcha de la Sociedad.

4º Renovación de Directores y Síndicos.

Se previene á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383, de 12 á 3, dos días antes del día señalado para celebrar ésta.—El Directorio.

Agosto 9.—Nº 380-v-7 septiembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles, 25 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente y de Síndico Titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1909.—P. Gilabert, Gerente.

Agosto 9.—Nº 375-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta compañía en su sesión del día 19 del corriente, ha resuelto postergar para el día 25 de Agosto próximo á las 2,30 p. m., la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 9 de Agosto en su local Victoria 788, modificando en la siguiente forma la

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Vicente Scala que falleció y otro en el del señor Ingeniero Luis A. Huergo.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alberto H. Almirón que fué llamado á ocupar la Vicepresidencia y señor Ingeniero Carlos Malmen que renunció.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponda.—J. Scala. Gerente. Nº 980-v-25 agosto.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 48 de los Estatutos, para que tuvieran lugar las asambleas convocadas para el día 11 del corriente; convócase nuevamente á los señores accionistas, á la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que deberá celebrarse en su local Belgrano 847, el día 18 de Agosto á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Memoria del Directorio y Balance.
3º Informe del Síndico.
4º Renovación del Directorio y nombramiento del Síndico.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—E. Bergara.

23 julio Nº 124-v-18 agosto.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamplea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, á las cuatro y media p. m. en el local de la Compañía, Calle Reconquista 562, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Aprobación del reparto de las utilidades y dividendo á distribuirse.
3º Elección del nuevo Directorio y Síndico.
4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen á nombre de los demás el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos es obligación, para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—El Directorio.

Nº 383-v-25 agosto.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de Agosto á las 2 p. m., en su local calle Acoyte 90 al 98.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de dos Directores, del Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Gerente.

10 Agosto.—Nº 385-v-26 agosto.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el día 4 del corriente, se convoca á los señores accionistas por segunda vez para el día 18 de Agosto á las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 586 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Declarar caducas las acciones antiguas no integradas por los accionistas insolventes.
3º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, 9 de Agosto de 1909.—El Directorio.

10 agosto Nº 391-v-18 agosto.

Compañía Nacional de Forrajes

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viernes 3 de Septiembre, á las 4,30 de la tarde, en la calle Rivadavia número 559 (escritorio del Sr. Pastor Senillosa) para someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente todo al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.
2º Elección de dos Directores para reemplazar á los Sres. Adolfo Gabarret y G. D. Ferguson, salientes, y de un Síndico y Síndico Suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (en el mismo local Rivadavia Nº 559) de 2 á 4 p. m., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.

Agosto 17.—Nº 441-v-3 septiembre.

The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Lda.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el 9 de Septiembre próximo en el local Rivadavia 329, á las 3 p. m.

Orden del día:

Informe del Directorio. Aprobación del balance anual.
Elección de Directores, Síndico é Interventores.
Resolver la forma de liquidación sancionada en la asamblea general del 28 de Diciembre de 1907.

Se avisa á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, calle Rivadavia 329 (Esc. 57), hasta dos días antes de la Asamblea, cada día de 10 a. m. á 5 p. m.

Se les avisa igualmente que de acuerdo con el Art. 27, las resoluciones adoptadas serán consideradas válidas y obligatorias, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.—Agosto 5 de 1909.—El Directorio. Agosto 17.—Nº 440-v-9 septiembre.

Cooperativa Artística, Lda.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto 1909, á las 8 p. m., en el salón alto de la Asosación «La Argentina», calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
3º Elección de un Director Titular y tres Suplentes, un Síndico Titular y tres suplentes.

Nota: En caso de no verificarse esta asamblea, por falta de número legal, los Sres. Accionistas, quedan llamados á segunda convocatoria para el día 27 de Agosto 1909, á las 8 p. m., en el mismo local.—El Gerente.

Agosto 17.—Nº 442-v-17 agosto.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto de los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre del corriente año, á las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.
3º Elección de un nuevo directorio íntegro (Art. 10 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días á lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1909.—L. Koennecke.

17 Agosto Nº 443-v-7 septiembre.

Compañía Argentina de Automóviles

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Calle Florida 681, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del capital.
2º Autorización al directorio para emitir obligaciones.
3º Reforma de los Estatutos: Modificación del Art. 23. Supresión del Art. 29.

Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, Florida 681, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Secretario.

17 Agosto Nº 444-v-26 agosto.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Septiembre próximo, á las 8,30 de la noche en el local de la sociedad «Unione é Benevolenza», calle Cangallo nº 1368, á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad.

2º Iniciación de las operaciones comerciales.

3º Autorización para emitir la segunda serie de acciones.

4º Rectificación del Art. 71 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se distribuirán hasta el 12 de Septiembre.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder, conferida á otro accionista, la que se presentará en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini nº 174 (altos), hasta el día antes de la Asamblea, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—El Secretario.

17 Agosto Nº 451-v-15 septiembre.

Depósito y Mercado de Maderas
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de su oficina, calle de Moreno 967, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente salientes por sorteo, como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del fijado para ella, en la caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina pública — Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Directorio.

17 Agosto Nº 448-v-31 agosto.

Sociedad Militar de Socorros Mútuos
Ejército y Armada

Cumpliendo los deseos de la Asamblea General Extraordinaria, del día 26 de Octubre de 1907, la Comisión Directiva, despues de maduras reflexiones y práctica sujerida en el ejercicio de sus funciones, os convoca á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, con la siguiente

Orden del día

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Reforma de los Estatutos en los artículos 6, 15, 22, 28, 29, 34, 44, 45, 92, 109, 116, 117 y 118.—Capital Federal, Agosto 16 de 1909.— El secretario.

17 Agosto Nº 445-v-21 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de Agosto, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida nº 316, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Dr. Ernesto Aguirre, Pablo Spinola, y de dos suplentes, uno por dos años en reemplazo del señor Manuel Cerini y otro por un año en reemplazo del señor Ing. Carlos Agote, que substituyó al señor Vicente Scala, fallecido.

4º Elección de Síndico Titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Brazil 1329 y depositar sus acciones.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1909.—Juan B. Mignaquy, Presidente.—Irineo Cucullo, Secretario.

17 Agosto Nº 439-v-31 agosto.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.—El Jefe. v-27 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construido recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Moldes entre Avilés y Pino y entre Pino y Virreyes, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde, por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo. Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. —Buenos Aires, Agosto 14 de 1909.— El Jefe. v-24 agosto.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 15.000 kilos de piazaba africana de 0.30 centímetros y 8.00 kilos de piazaba africana de 0.21 centímetros, con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza, durante el resto del corriente año. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909. v-18 agosto.

Licitación para la provisión y colocación de celosías metálicas en el Asilo «Torcuato Alvear». De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1909.—El Secretario. v-20 agosto.

Licitación para la provisión y colocación de azulejos en los Pabellones en construcción del Asilo «Torcuato de Alvear». De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 3 p. m.,—Buenos Aires, 12 de Agosto de 1909.—El Secretario. v-20 agosto.

Licitación para la enajenación de la maquinaria usada, en depósito en la Usina de los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m.. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909. v-21 agosto.

Licitación para la provisión y colocación de celosías en el Hospital J. M. Fernández. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, 14 de Agosto de 1909.—El Secretario. v-23 agosto.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1910, con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á disposición de los licitantes, en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas, y serán abiertas el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en la secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1909.—Juan de la C. Puig, subsecretario.

CONDICIONES A QUE SE SUJETARA LA LICITACION PARA PROVEER LOS LIBROS EN BLANCO QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA REQUIERE PARA EL EJERCICIO DE 1910.

1. Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación, para confeccionar los libros en blanco que la secretaría de Hacienda necesita para 1910, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2. Los libros llevarán papel especial inglés, de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3. Los libros tendrán la impresión, rotulación y números de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes, su correspondiente camisa.

4. Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5. Los libros deberán entregarse el 30 de Noviembre de 1909, ó antes, si fuera posible.

6. Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio, un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7. Que la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado e nla propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional por cada (10) diez días o fracción, si los libros no fuesen entregados el día 30 de Noviembre del corriente año.

8. Las propuestas se recibirán en la secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 10 de Septiembre próximo y serán abiertas en el despacho de la subsecretaría y en presencia del escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto, los interesados que lo deseen.

9. El pago de los libros, una vez que se hayan recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que, al efecto, determinará la Ley de Presupuesto, que ha de regir el próximo año de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v-10 septiembre.

Crédito Público Nacional

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS Y BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de Ley Nº 4569, y á los de Bonos de Obras de Salubridad de Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente, á las 2 y 1/2 p .m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante respectivamente es de $ 241.444 y $ 39.260 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.— El secretario. v-21 agosto.

Aduana de la Capital

EDICTO

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Coven Lacloche y á todos los que se consideren con derecho á un cajón, marca P. T. Nº 1, venido á la consignación del citado, por la sección Muestras y Encomiendas del vapor «Cordillere», paquete 2131, entrado al puerto el día 14 de Mayo del corriente año, conteniendo: (3) tres kilos artículos de metal, que por resolución de esta Aduana recaída en el expediente Nº 122, letra V, de fecha Julio 19 del corriente año, Se resuelve:

Sobreseer.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Agosto 14 de 1909.—B. Bravo Zamora v-18 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Liberti Hnos. y á todos los que se consideren con derecho á una balija, marca L. H., sin número, rotulada con el nombre de los Sres. arriba indicados, venida por el vapor italiano «Argentina», bajo el concepto de equipajes, y contiene: «(23) veinte y tres kilos de cinta para cinemátografo», para que concurran ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 155, letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Agosto 14 de 1909.—B. Bravo Zamora. v-20 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Benjamín Rojas, y á todos los que se consideren con derecho á «(4) cuatro kilos botones de nácar, que le fueron detenidos el día 26 de Mayo del corriente año, á las 9 y 30 a. m. frente á la calle Viamonte, al citado Rojas, que por resolución de esta Aduana, recaída en el expediente sumario Nº 135, letra D., de fecha Julio 19 de 1909, se resuelve: Declarar caídas en comiso las cincuentas gruesas de botones en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Agosto 14 de 1909.—B. Bravo Zamora. v-18 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un baúl, venido por el vapor italiano «Regina Elena», sin marca ni número, y contiene: «(50) cincuenta kilos, pelo humano; (0.850) ochocientos cincuenta gramos, corbatas de seda mezcla; (1) un kilo confecciones de lana y (3.500) tres kilos quinientos gramos, colchas de seda mezcla con encajes, para que concurran ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, á contar desde la primera públicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 175, letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Agosto 14 de 1909.—B. Bravo Zamora. v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un fardo marca A. A./B. A. Nº 2931, venido por la sección Muestras y Encomiendas del vapor inglés «Aragón» entrado en el puerto el día 17 de Julio del corriente año, y que contiene: (6) seis piezas tejido de lana con un peso de (34) treinta y cuatro kilos, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario nº 493, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital.—Agosto 14 de 1909.—B. Bravo Zamora. v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Purgh and Sons y á todos los que se consideren con derecho á un cajón, marca M. B. H., sobre C. L., sin número y consignado á los señores arriba indicados, venidos por la sección Muestras y Encomiendas del vapor inglés «Asturias», paquete dos mil setecientos diez y siete, entrado al puerto el día diez y nueve de Junio ppdo., y que contiene: (18) diez y ocho paletós impermeables para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, á contar desde la fecha de la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario nº 143, letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios.—Aduana de la Capital, Agosto 14 de 1909.—B. Bravo Zamora. v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á P. del Peruccio y á todos los que se consideren con derecho á dos paquetes, venidos por el vapor español «León XIII», á la consignación del señor arriba indicado, bajo el falso concepto de muestras que contiene: quince kilos tafiletes de cuero para sombreros, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 522, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios.—Aduana de la Capital, Agosto 14 de 1909.—B. Bravo Zamora. v-20 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Carmen M. de Neyra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Neyra. —Buenos Aires, Agosto 13 de 1909.—El Secretario.

v-23 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, las señoritas Cristina é Ines Segui, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Alcides Segui.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1909.—El Secretario. v-17 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Gregoria Guiñazú de González, por sí y en representación de sus hijos menores Angel y Juan José González, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan González.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1909.—El Secretario. v-17 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Artículo 51 de la Ley 4349, la señora Carmen Carmona de Stavelius, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Federico C. Stavelius.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1909. —El Secretario. v-21 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, el señor Adeodato Cabrera, en representación de los menores José Martín, Elisa y Damiana Navarro en su carácter de hijos legítimos estos últimos de la ex jubilada, doña Dolores Valenzuela de Navarro.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—El Secretario. v-19 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Josefa Da Pena de Fariña, por sí y en representación de sus hijos menores: Delia Isabel, Gerardo Florencio, María del Carmen I., José María H., Rafael Faustino, Lucia Ramona, Raúl Ramón, Ernesto y Sara Fariña en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Fariña.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1909.—El Secretario.
v-19 agosto.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celina Soulet de Sallago, por sí y en representación de sus hijos menores: Antonia Celina, María Josefa Andrea, Clara Angélica, Celsa Celeste y Bernabé Alfredo Sallago, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Cornelio Sallago.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Secretario.
v-25 agosto.

———

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-10 septiembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Ernesto Quesada, se cita á don **Julián Murga**, por el término de quince días á contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca á tomar la intervención que le compete en el juicio promovido por don Santiago Mortola, solicitando carta de pobreza para litigar por cobro de pesos contra él, don Gregorio H. Pereyra y don Alberto Rufino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, como lo dispone el Art. 80, Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—Pedro Persiani, secretario.
Sin cargo.—v-25 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata á vapor de ruedas, denominada «Alsina», que se encuentra abandonada en la margen norte del Río Negro (Puerto de Patagones), cuyas señas y dimensiones son las siguientes: casco de acero con una caldera tipo locomotora, llama directa, le faltan las máquinas como también la toldilla y todo el maderamen que componía los camarotes que tenía sobre cubierta. Eslora, 25 mts.,25 ctms., manga, 4 mts.,80 cmts., y puntal, 1 m 50 ctms.—Buenos Aires Julio 14 de 1909.—Enrique Victorica, secretario.
v-19 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa recogida abandonada, con el nombre de «Manuel S. Ortiz», matriculada bajo el número 9810, la que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—p. a. A. Mallea, Oficial 1º.
v-1º septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para la construcción de (38) treinta y ocho obras domiciliarias de cloacas de casas ubicadas en la ciudad de Salta cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/1860, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección calle Charcas 1840-1860 antes de las 2 p. m. del día 23 de Agosto próximo y hasta el 16 del mismo mes en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregará á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 23 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-22 agosto.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

———

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.
v-25 octubre.

———

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 p. m., para las obras de construcción de un puente sobre el Riachuelo en el paso Alsina. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 22 de 1909.
v-20 agosto.

———

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 y 10 p. m., para la provisión de 156 toneladas de cemento Portland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-20 agosto.

———

Llámase á licitación hasta el 9 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de impresos y útiles de escritorio con destino á la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909. v-9 septiembre.

———

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario. v-21 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

EDICTO MINERO

Se hace saber que por resolución Superior de fecha 10 de Agosto, se ha ordenado la anulación del registro correspondiente á la concesión para Establecimiento Fijo «Lucache» de D. Arturo W. Fenton en el Territorio de Santa Cruz, Distrito Minero de Río Gallegos, quedando librada al aprovechamiento común la superficie de dicha concesión. —Juan R. Montes de Oca, secretario.
v-17-agosto.

———

Dirección de Inmigración

Licitación para la enajenación de un galpón y anexos existentes en las oficinas de Inmigración de la Dársena Norte del Puerto de la Capital.

Por autorización del Gobierno, se llama á propuestas por el término de quince días, para la enajenación de un galpón y anexos situados en las oficinas de Inmigración de la Dársena Norte, cuyas construcciones se componen de un gran galpón de 1.811, 48 metros cuadrados, de madera machimbrada por dentro y forrado en chapas de cinc de canaleta, lo mismo que los techos, claraboyas, pisos de madera, divisiones interiores, puertas, ventanas, caños de desagüe, puertas interiores de 1 y 2 hojas, zócalos de madera, pendientes para luz eléctrica, estantería de pino, piletas de material, cañerías de aguas corrientes. Los anexos consisten en unas construcciones de madera forrada también de cinc de canaleta de metros 16,60 x 18, y contiene cocinas de hierro, palanganas de loza para aguas corrientes, canillas, un guinche de mano, rosetas para lluvia, un depósito de hierro con puerta, un tanque de hierro con cañerías y soportes de madera, pisos de madera. Además existe un pabellón de water-closet de material de metros 11,10 x 9,20, que contiene 12 chapas de mármol, 12 sifones, 5 piletas de material, 5 rosetas para lluvia, chapas de cinc y cañerías para aguas corrientes.

La venta se hará en un sólo lote, por licitación pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el despacho de la Dirección de Inmigración (Dársena Norte), el día 27 del corriente, á las 2 p .m.

Los interesados pueden solicitar copia del pliego de condiciones, y revisar las construcciones en venta, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1909.—El oficial mayor.

v-28 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitudes de cateo

—

Exp. N 3157-1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Luis Willenz, casado, belga, comerciante, domiciliado calle Perú Nº 161, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de los Andes, en la región denominada Salar de Pastos Grandes, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, ni cultivados, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil hectáreas, ó sea cuatro unidades de medidas, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en el Salar de Pastos Grandes y forma un rectángulo de cinco mil metros de Norte á Sud· por cuatro mil metros de Este á Oeste; el vértice del N. E. del rectángulo encrontrándose á seis mil quinientos metros al Sud, 13º6 de Santa Rosa de Pastos Grandes. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Luis Willenz. Presentada esta solicitud hoy veintitres de Junio de mil novecientos nueve. á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. —Junio 25 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas hijo.—Junio 28 de 1909 Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de los Andes, distrito Minero de Pastos Grandes. La solicitud está en forma y como según los planos de esta sección, la zona solicitada está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 367-v-18 agosto.

Exp. W 2733-09.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Luis Willenz, casado, belga, comerciante, domiciliado calle Perú 161 ante V. E. se presenta y expone. Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio Nacional de los Andes, en la región denominada Tolar Grande, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil hectáreas ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en el Tolar Grande y forma un rectángulo de cuatro mil metros de Norte á Sud, y cinco mil metros de Este á Oeste. El punto medio del límite Sud estando en el lugar llamado Tolar Grande, que se encuentra al Norte del Solar de Hombre Muerto. Dignese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Luis Willenz.—Presentada esta solicitud, hoy 2 de Junio de 1909, á la 1 y 10 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda. —B. Decoud.—Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio de Los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno de su exploración no estaba cultivado, y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº. 366-v-18 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.063

«Mitalina»

Agosto 12 de 1909.—Félix María de Olazábal.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 agosto.

Acta No. 27.062



Agosto 12 de 1909.—García, Etchegaray y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 agosto.

Acta No. 27.064

"abanico"

MARCA REGISTRADA

Agosto 12 de 1909.—M. Pazos Calvo.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 agosto.

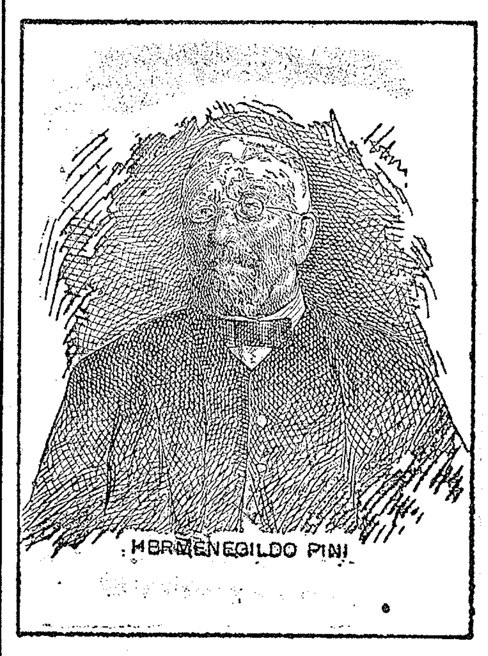
Acta No. 27.059



Agosto 12 de 1909.—Casas Hermanos. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-20 agosto.

Acta No. 27.066



Agosto 12 de 1909.—Pini Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 agosto.

Acta No. 27.061

«Rita»

Agosto 12 de 1909.—García, Etchegaray y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 agosto.

Acta No. 27.047

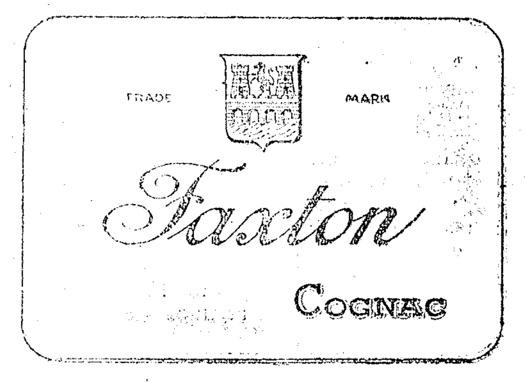
"Avispa"

Agosto 11 de 1909.—Muller y Cía.—Un aparato deshollinador para chimeneas, clase 22.

v-18 agosto.

Acta No. 27.057





Agosto 12 de 1909.—R. Sauveterre y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 agosto.

Acta No. 27.058





Agosto 12 de 1909.—R. Sauveterre y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-19 agosto.

Acta No. 27.067





Agosto 12 de 1909.—Arioli y Parodi. — Artículos de la clase 66.
v-19 agosto.

Acta No. 27.054



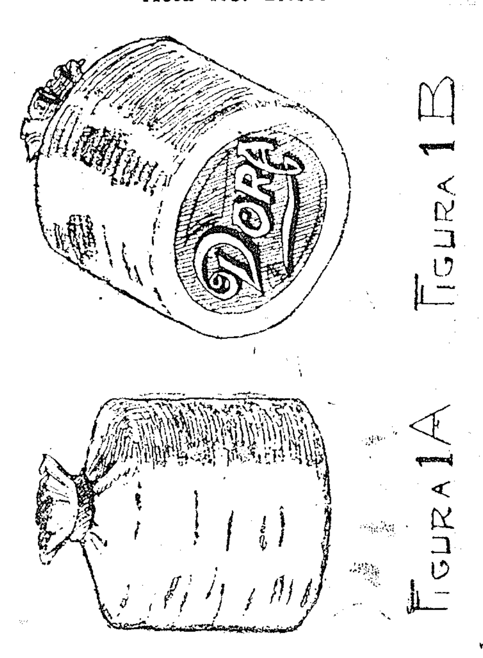
Agosto 11 de 1909.—Sanfeliu y Macera.—Artículos de las clases 10, 16, 44 á 47 y 51.
v-18 agosto.

ActaNo. 27.056

ROSAS DE ORIENTE

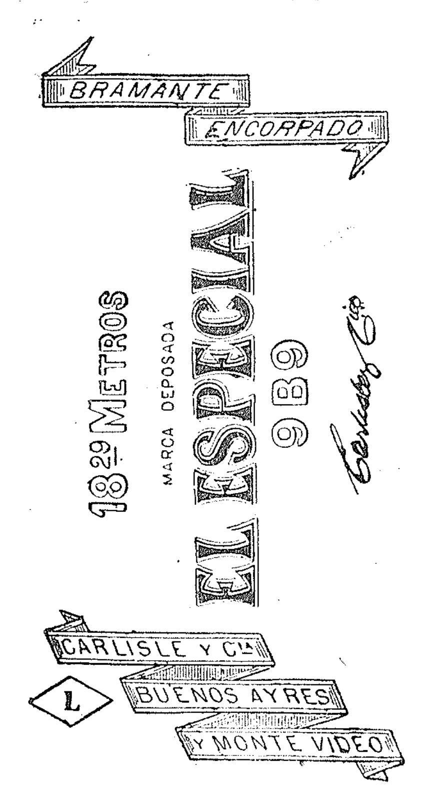
Agosto 11 de 1909. — L. E. Lefrance y Cía.—Perfumería y jabonería, clase 58.
v-18 agosto.

Acta No. 27.053



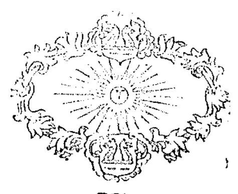
Agosto 11 de 1909. — Rivera Hermanos y Cía.—Galletitas, clase 66 (envase).
v-18 agosto.

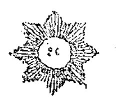
Acta No. 27.036



Agosto 10 de 1909.—R. y J. Carlisle y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-17 agosto.

Acta No. 27.037





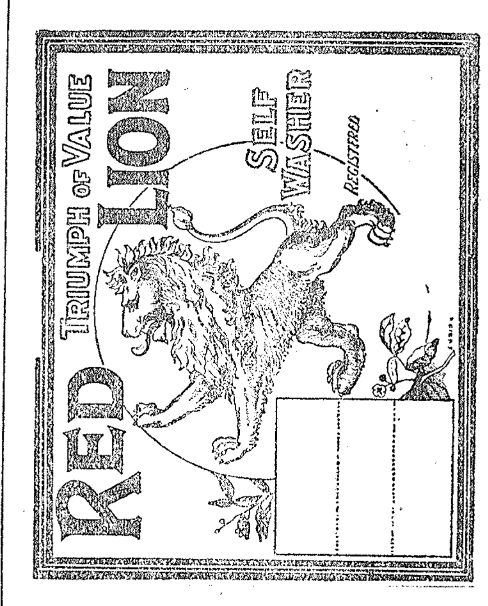
Agosto 10 de 1909.—R. y J. Carlisle y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-17 agosto.

Acta No. 27.049

"Gaviota"

Agosto 11 de 1909.—Muller y Cía.—Un aparato deshollinador para chimeneas, clase 22.
v-18 agosto.

Acta No. 27.038



Agosto 10 de 1909.—Hodgson y Simpson Limited.—Productos de perfumería y jabonería, clases 14 y 58.
v-17 agosto.

Acta No. 27.039



Agosto 10 de 1909.—Hodgson y Simpson Limited.—Productos de perfumería y jabonería, clases 14 y 58.
v-17 agosto.

Acta No. 27.041



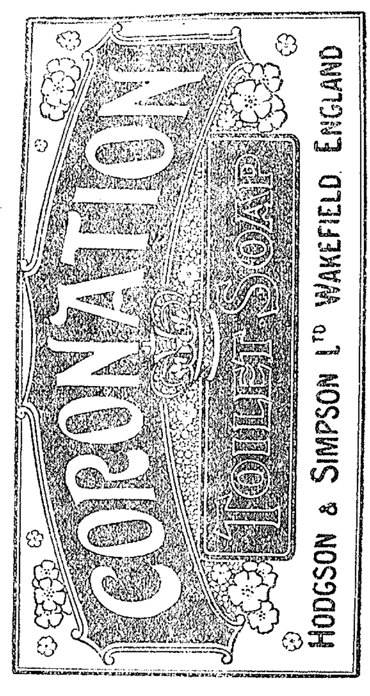
Agosto 10 de 1909.—Hodgson y Simpson Limited.—Productos de perfumería y jabonería, clases 14 y 58.
v-17 agosto.

Acta No. 27.040



Agosto 10 de 1909.—Hodgson y Simpson Limited.—Productos de perfumería y jabonería, clases 14 y 58.
v-17 agosto.

Acta No. 27.042



Agosto 10 de 1909.—Hodgson y Simpson Limited. — Perfumería y jabonería, clase 58.
v-17 agosto.

Acta No. 27.043



Agosto 10 de 1909.—Antulcer Scaravelli.—Preparación farmacéutica, clase 79.
v-17 agosto.

Acta No. 27.031

«Lucioni»

Agosto 10 de 1909.—Juan Lucioni.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta No. 27.068

EL IDEAL



Agosto 13 de 1909.—Rodríguez y Rodríguez.—Artículos de la clase 52.
v-21 agosto.

Acta No. 27.069



SODERSEÏNE

Solucion Electrolitica

Obtenida por el metodo de

TRATAMIENTO

DE LA

TOS FERINA

(Tos Coavulsa)

DOSIS POR DIA

Para niño de dos meses hasta un año . . . . . . 100 gramos
Para niño de un año arriba . . . . 150 —
Para adulto . . . . 200 —

Estas dósis son indicadas para tomarse en una o varias veces en el dia y sin tener cuenta de las comidas, pues aun durante el trabajo de la digestion este liquido no ofrece ningun inconveniente

El bismuto (metaloide triatónico) combinado con el hidrógeno, por via electrolitica, y sometido á una segunda electrolisis, en un baño sódico y magnesiano, da un nuevo compuesto que constituye la "SODERSEINE"

Prevenimos que este medicamento es fragil y que no debe mezclarse con ningun otro, so pena de alterar sus propiedades. Se puede mezclarlo con la leche que sirve al alimento de los niños o hacerselo tomar solo ó con azucar

Depósito General para la República Argentina
FARMACIA FRANCO-INGLESA
581, Cuyo, 587 Buenos Aires

Agosto 13 de 1909.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 agosto.

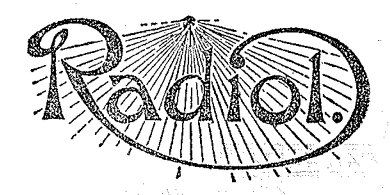


Acta No. 27.095



Agosto 14 de 1909.—Maurice Arnoux.—Vino Champagne, clase 68
v-21 agosto.

Acta No. 26.971



Agosto 3 de 1909.—Arturo J. Livingston.—Artículos de las clases 25, 71 y 79 (ampliada). v-21 agosto.

Acta No. 26.972



Agosto 3 de 1909.—Arturo J. Livingston.—Artículos de las clases 25, 71 y 79 (ampliada). v-21 agosto.

Acta No. 27.070



Agosto 13 de 1909.—G. Hallet Marshall.—Artículos de las clsases 1 á 79, cajas de hierro ó acero y lechería, clase 80.
v-21 agosto.

Acta No. 27.091



Agosto 14 de 1909.—Camere, Piaggio y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 agosto.

Acta No. 27.052

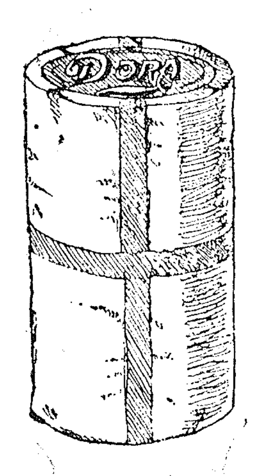
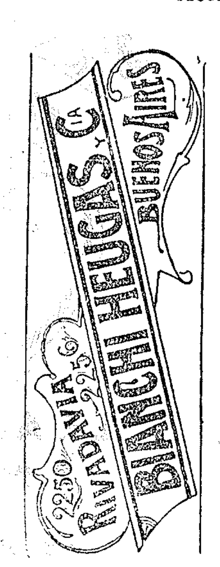




FIGURA 2A FIGURA 2B

Agosto 11 de 1909. — Rivera Hermanos y Cía.—Galletitas, clase 66 (envase).
v-18 agosto.

Acta No. 27.024

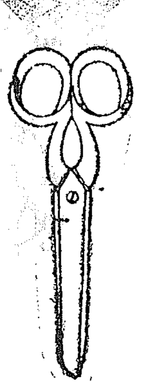




Agosto 9 de 1909.—Bianchi, Heugas y Cía.—Aceites, clase 64.
v-18 agosto.

Acta No. 27.050

MANIFATTURA TESSUTI CANDIDI
CERANO
MARCA FORBICE
(DEPOSITATA)



Agosto 11 de 1909.—Manifattura Tessuti Candidi.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 agosto.

Acta No. 27.055

CLAVEL DE ALEJANDRIA

Agosto 11 de 1909. — L. E. Lefrance y Cía.—Perfumería y jabonería, clase 58.
v-18 agosto.

Acta No. 27.046

"Buenos Aires Galante"

Agosto 11 de 1909.—Luis de Villalobos y Osteniente.—Artículos de la clase 72.
v-18 agosto.

Acta No. 27.051



Agosto 11 de 1909.—Heriberto Martínez y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49.
v-18 agosto.

Acta No. 27.035







Agosto 10 de 1909.—R. y J. Carlisle y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 agosto.

Acta No. 27.075

« Marbrite »

Agosto 13 de 1909.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 29, 40, 41 y 74.
v-21 agosto.

Acta No. 27.045

PURGOLINE

Agosto 10 de 1909.—Ing. Juan Costa Catto.—Preparación farmacéutica, clase 79.
v-17 agosto.

Acta No. 27.044

SOCIÉTÉ CONTINENTALE DU

VERRE-SOLEIL

Agosto 10 de 1909.—Société Continentale du Verre Soleil.—Artículos de la clase 40, faros, faroles y linternas en general y accesorios, clase 39.
v-17 agosto.

Acta No. 27.030

«Selección y Lujo

Agosto 10 de 1909.—Félix María de Olazábal.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta No. 27.048

"Condor"

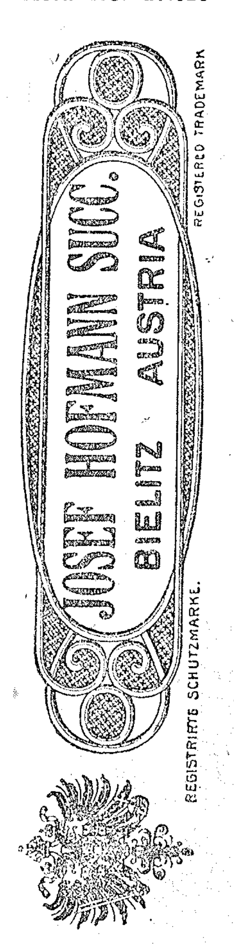
Agosto 11 de 1909.—Muller y Cía.—Un aparato deshollinador para chimeneas, clase 22.
v-18 agosto.

Acta No. 26.869

O. C. A.

Julio 26 de 1909.—Mariano M. Aguirre Paz.—Aparato ó pico de incandescencia para alumbrado y mechas, clase 39.
v-17 agosto.

Acta No. 27.028



Agosto 10 de 1909.—Múndús Akticu-Gesellschaft der Vereingten Osterreichischen Bugholzmöbelfabriken. —.Artículos de las clases 36 y 37.
v-17 agosto.

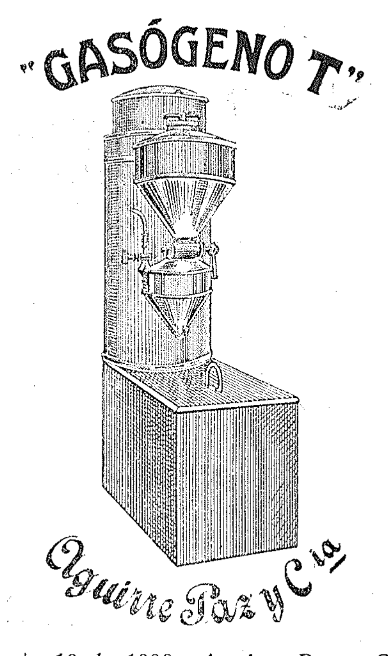
Acta No. 27.065



Agosto 12 de 1909.—Alfredo Allegrucci. Aguas minerales, clase 69.
v-20 agosto.

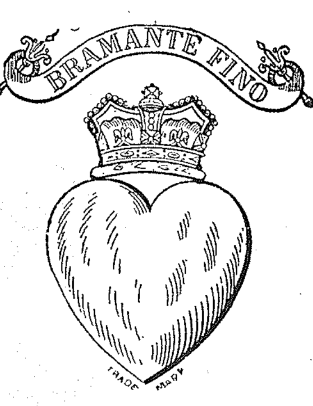
Acta No. 27.032

"GASÓGENO T"



Agosto 10 de 1909.—Aguirre Paz y Cía. —Aparatos productores de gas acetileno, clase 22.
v-17 agosto.

Acta No. 27.034



LEALTAD

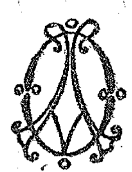
Nº 1



Agosto 10 de 1909.—R. y J. Carlisle y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-17 agosto.

Acta No. 27.033

ORDICIA



Agosto 10 de 1909.—J. Victor Mendizábal.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 agosto.

Acta No. 27.073



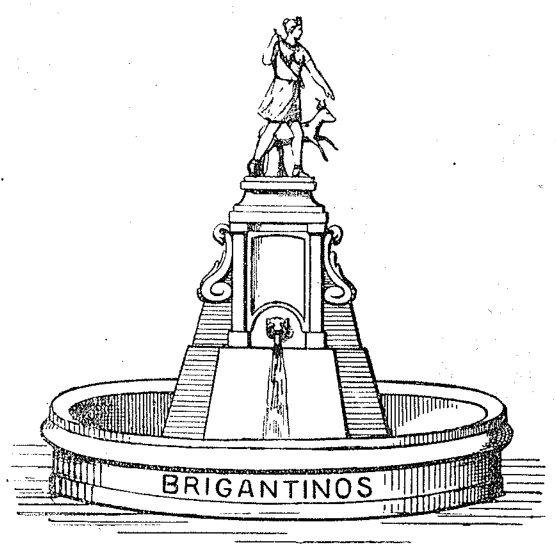
Agosto 13 de 1909.—Salvador Doradini y Maggioli Nazareno.—Jabón, clases 14 y 58.
v-21 agosto.

Acta No. 25.747



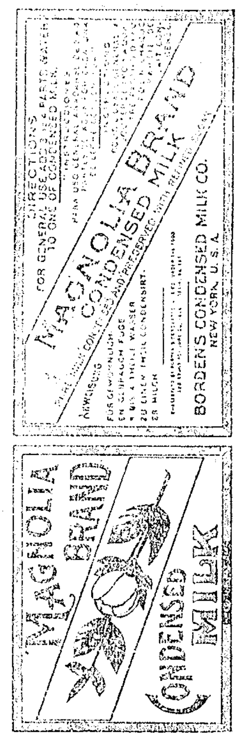
Marzo 17 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-21 agosto.

Acta No. 27.079



Agosto 14 de 1909.—Viuda de Palau.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 agosto.

Acta N . 27.083





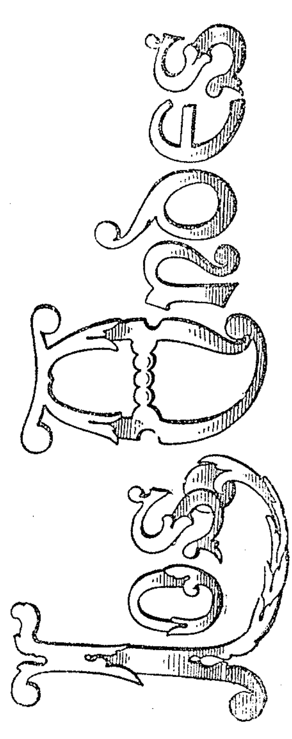
Agosto 14 de 1909.—Borden's Condeused Milk Company.—Artículos de las clases 1, 62, 64, 65, 79 y lechería, clase 80.
v-21 agosto.

Acta No. 27.090



Agosto 14 de 1909.—Camere, Piaggio y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 agosto.

Acta No. 26.406



Junio 3 de 1909.—Fermin Galigniana.—Artículos de las clases 68 y 69 (substituida). v-21 agosto.

Acta No. 27.076

«Marvel»

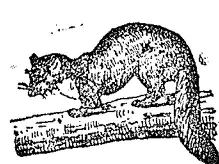
Agosto 14 de 1909.—Listman Mill Company.—Harinas, clase 1. v-21 agosto.

Acta No. 27.077

«Maravilla»

Agosto 14 de 1909.—Listman Mill Company.—Harinas, clase 1. v-21 agosto.

Acta No. 27.078



MARTA

Agosto 14 de 1909.—Arca, Iturriaga y Co.—Artículos de las clases 50, 51, 52 y 54. v-21 agosto.

Acta No. 27.080

«Araso»

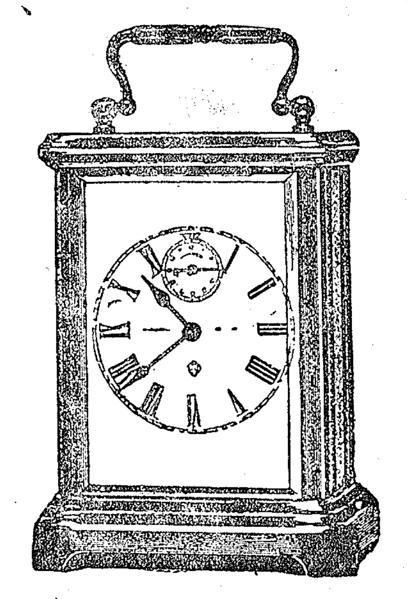
Agosto 14 de 1909.—John C. Sidebottom.—Artículos de la clase 54. v-21 agosto.

Acta No. 27.094

«Grei»

Agosto 14 de 1909.—A. Golowsen A. S.—Artículos de las clases 16 á 25. v-21 agosto.

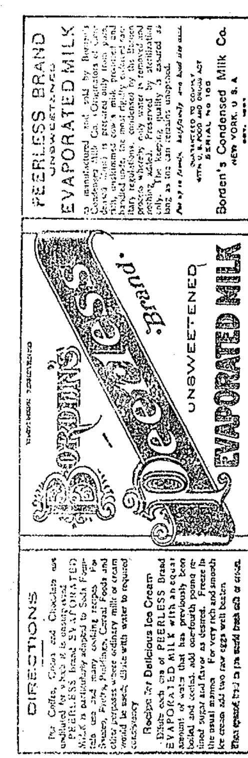
Acta No. 27.060

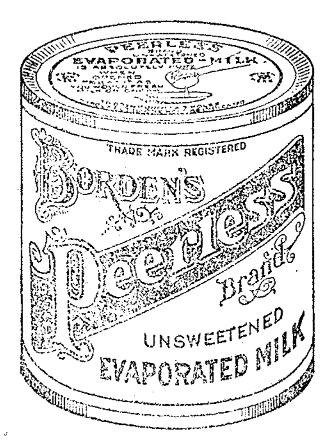


DESPERTADOR

Agosto 12 de 1909.—Torroba Hermanos.—Artículos de las clases 9 y 61 á 71. v-20 agosto.

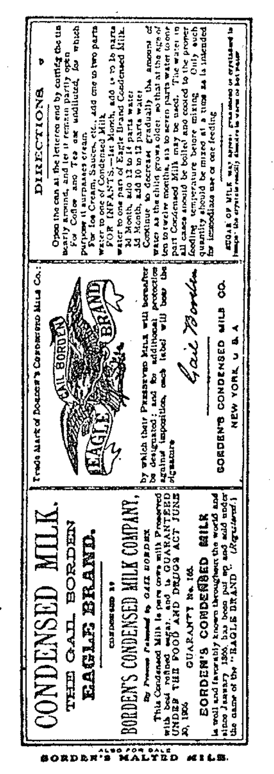
Acta No. 27.081





Agosto 14 de 1909.—Borden's Condeu sed Milk Company.—Artículos de las clases 1, 62, 64, 65, 79 y lechería, clase 80. v-21 agosto.

Acta No. 27.082





Agosto 14 de 1909.—Borden's Condeu sed Milk Company.—Artículos de las clases 1, 62, 64, 65, 79 y lechería, clase 80. v-21 agosto.

Acta No. 27.096

«Euskal Erria»

Agosto 14 de 1909.—Juan Chapar y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-21 agosto.

Acta No. 27.072

«Nicelle»

Agosto 13 de 1909.—Hugo Kern y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-21 agosto.

Acta No. 27.074

«Brasso»

Agosto 13 de 1909. — Reckitt y Sons Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 agosto.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional